

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

LUZ MARÍA LEÓN FLORES PRESENTE

El suscrito, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los Artículos 6 y Quinto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y el Artículo 43, fracción V del Reglamento Interior de la C.N.S.F.; le extiendo el presente nombramiento como **Servidor Público de Carrera Titular**, con la categoría de **INSPECTOR SUPERVISOR**, a partir del 20 de enero de 2009; de conformidad con la décima tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización celebrada el 8 de diciembre de 2008 y en virtud de que acreditó el resultado satisfactorio en al menos una evaluación de desempeño así como la aprobación de las evaluaciones en desarrollo administrativo y calidad previstas en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Con el carácter de INSPECTOR SUPERVISOR, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL SEGURO DE PENSIONES Y SALUD "B" de la DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DEL SEGURO DE PENSIONES Y SALUD de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (OC3) con Sueldo Mensual de \$15,281.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y Compensación Garantizada de \$13,509.00 (TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

"Mérito e Igualdad de Oportunidades" México, D.F. a 20 de enero de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA C.N.S.F.

LIC. ISAÍAS CORRO ORTÍZ

Acepto el presente nombramiento tomando posesión del cargo respectivo previa protesta de la Ley que otorgo en los términos siguientes: "Protesto conforme a lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las Leyes que de ella emanen; observando en mi actuación los principios de Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia, la rendición de cuentas y el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad".

Firma de Theresado
LUZ MARIA LEON FLORES

C.c.p. Expediente: 601